

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D^a. Elena Merino Díaz
D^a. Isabel María Romero González

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia D. Juan José Perea Morillo y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- Por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2.- ACTA ANTERIOR.

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlo en los términos en que se halla redactado.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA INSTALACIÓN DENOMINADA "PISCINA NATURAL DEL ZÚJAR" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA.- Considerando la necesidad de ejecutar las obras y suministros, para la prestación efectiva de los servicios de competencia municipal, en las Instalaciones denominadas Piscina natural del Zújar en el Término Municipal de Castuera, y a financiar con la ayuda pública concedida por la Junta de Extremadura con motivo del desbordamiento de la cuenca del río Guadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura, acaecidos entre los días 2 y 7 de abril de 2013, por lo que resultaba precisa la elaboración y aprobación de una Memoria Técnica por este Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones urbanísticas, técnicas y de contratación aplicables.

Visto la Memoria redactada al respecto por los servicios técnicos municipales, con un presupuesto general de contrato de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECINETOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (47.912,89 €)**, IVA incluido.

Visto asimismo informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2013 que obra en el expediente.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente y los informes emitidos y considerando lo dispuesto en, artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y normativa urbanística de aplicación, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de la Alcaldía nº 195/2011, de 23 de agosto de delegación de competencias la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria Técnica de reparación de los daños ocasionados en las instalaciones denominadas Piscina natural del Zújar , con un presupuesto general de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECINETOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (47.912,89 €)**

SEGUNDO.- Las obras y suministros se ejecutarán conforme a la Memoria técnica que se aprueba y a la correspondiente dotación presupuestaria.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Técnicos municipales, a los efectos oportunos.

3.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BARRA Y COCINA; BOMBA Y GRUPO DE PRESIÓN DE LA PISCINA NATURAL DEL ZÚJAR, POR IMPORTE DE 27.983'86 €, IVA INCLUIDO.-

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Ayuntamiento entiende necesario proceder a la licitación del correspondiente expediente administrativo para el suministro a esta Administración de dotación de bienes muebles, equipamiento e instalación de la cocina del inmueble situado en la Isla Natural del Zújar por importe de 27.983,86 €, IVA incluido.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 179/625, por importe de 27.983,86 €. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 23.127'16 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 4.856'70 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Vista la fiscalización favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2013.

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, sin perjuicio de su posible delegación en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 195/2011 de 23 de agosto, por unanimidad de sus miembros presentes, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, por el procedimiento de urgencia, del contrato de suministro de dotación de bienes muebles, equipamiento e instalación de la cocina del inmueble situado en la Isla Natural del Zújar, por importe de importe de 27.983,86 €. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado 23.127'16 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 4.856'70 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 179/625, correspondiente del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Castuera para el ejercicio 2013 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la Contratación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad del presente contrato de suministro.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de suministro, por procedimiento negociado sin publicidad, con carácter de urgencia,

solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas, que sean aptas para contratar con el Sector Público, y que dispondrán de un plazo de 7 días naturales para presentar proposiciones, a contar desde el día siguiente a la recepción de la invitación.

3.3.- APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E INMUEBLE DE LA PISCINA NATURAL DEL ZÚJAR, A D. ANTONIO GALÁN SÁNCHEZ, POR IMPORTE DE 16.486'05 €, IVA INCLUIDO.-

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de noviembre se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obras en la instalación de la piscina natural que se ubica en la parcela 9013 del polígono 4, recinto 7 del Término municipal de Castuera consistentes en la limpieza general de la parcela. Cimentación, recolocación y reinstalación de mesas picnic y juegos infantiles. Picado y enlucido de parámetros de yeso para posterior pintado. Desatascado de la red de saneamiento y ayudas a la reparación de la carpintería metálica de la instalación, cuyo presupuesto, según proyecto aprobado al efecto, asciende a la cantidad de 16.486,05 euros y visto que el precio desglosado del contrato ascendería a la cantidad de 13.624'84 euros y 2.861'21 euros de IVA.

Visto que el Informe de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2013 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de noviembre de 2013 en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra y se informó sobre el órgano competente para contratar.

Visto que el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 28 de noviembre de 2013.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con el decreto de la Alcaldía nº 195/2011, de 23 de agosto de delegación de competencias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras relativas a Cimentación, recolocación y reinstalación de mesas picnic y juegos infantiles. Picado y enlucido de parámetros de yeso para posterior pintado. Desatascado de la red de saneamiento y ayudas a la reparación de la carpintería metálica, reparación de puertas, persianas, lijado, pintado, montaje y desmontaje de puertas, y persianas de la instalación, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Construcciones y Reformas Antonio Galán Sánchez con NIF: 76.237.006, con sujeción a las siguientes condiciones:

Las obras se ejecutarán bajo la dirección técnica de D. Tomás Benítez Rodríguez, Arquitecto Municipal en el plazo de 12 días.

El precio del contrato se fija en 13.624'84 euros y 2.861'21 euros de IVA.

El pago se efectuará contra certificación de obras y factura presentada por el adjudicatario con la conformidad del Director de obras.

El contratista deberá, una vez notificada la resolución de adjudicación, aportar una

garantía del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato que asciende a la cantidad de 681'24 euros, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

El plazo de garantía será de dos años a partir de la recepción total o parcial.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra, gasto imputable a la partida 179/619.00 del Presupuesto Municipal en vigor.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, y dar traslado del mismo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.